Capiatá, 11 de setiembre del 2020.-

Señora:
ECON. MARTHA PEÑA KIENINGER, *Directora General*
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio donde corresponda, a fin de solicitar la **INCLUSION en el PAC 2020** del llamado a **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION CON INTENSION DE COMPRAS,** para el **"Servicio Tercerizado de Radioterapia para pacientes del INCAN", invocando el Art 33° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, específicamente el Inc. g) URGENCIA INPOSTERGABLE,** debido a que el único equipo de Acelerador Lineal que posee el INCAN y el sector Publico, utilizado para el tratamiento de Radioterapia a pacientes con diagnóstico de CANCER, **se encuentra inoperativo.**

Además, el Contrato de Tercerización del mencionado Servicio **ya fue ejecutado en su totalidad tanto el Contrato Principal como la Ampliación del 20% del mismo conforme a la Nota remitida por la empresa adjudicada (Sanatorio San Roque S. R. L.**

Cabe mencionar en este sentido que el Instituto Nacional del Cáncer **se** encuentra en pleno proceso para el inicio del llamado para el "**Servicio Tercerizado de Radioterapia para pacientes del INCAN", Plurianual 2020/2021 con Contrato Abierto,** pero este proceso llevara su tiempo de aproximadamente dos meses y medio para contar con un contrato vigente.

Así mismo se está gestionando la reparación del Acelerador Lineal (inoperativo) pero este proceso también llevara su tiempo teniendo en cuenta que los repuestos requeridos deberán ser importado de los

Por todo lo expuesto se admite que actualmente **no contamos con servicios para el Tratamiento de Radioterapia, y a consecuencia de esta, muchos pacientes se ven interrumpido sus tratamientos, situación muy desfavorable y complicado teniendo en cuenta la vida humana.**

La fundamentación **técnica medica de la solicitud de URGENTE de Servicio Tercerizado de** Radioterapia lo fundamenta el **Dr. Julio Rojas, Jefe del Servicio de Oncología Radiante**, en su informe presentado argumentando que, **los tratamientos iniciados no pueden ser suspendidas y los pacientes que deben iniciar sus sesiones lo deben hacer dentro de la brevedad posible teniendo en cuenta que el CANCER no espera.** Además, en su informe presentado detalla la lista de pacientes en situación de espera, y esto se acrecienta cada día que pasamos sin Servicio de Radioterapia, razón fundamental para solicitar la

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Robin Cáceres Vargas
Enc. de Despacho
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

000018

Contratación Vía Excepción invocando el Art 33° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, específicamente el Inc. g) URGENCIA INPOSTERGABLE.

Solicitamos dar vía favorable al pedido del INCAN atendiendo que, diariamente existen entre 70 a 80 pacientes que requieren el tratamiento radiante que hoy día se ve interrumpido, poniendo en riesgo sus vidas.

Pedimos que el proceso sea encarado bajo la modalidad de **ABASTECIMIENTO SIMULTANEO** de la Siguiente manera: a) La adjudicación recaerá como máximo en las dos mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada y 40% para la segunda oferta mejor calificada; siempre y cuando acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja. b) En caso de que exista 1(una) sola oferta, y esta cumpla con todos los requisitos establecidos en Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado.

El monto de la solicitud para esta CVE eventualmente es para la cobertura de Tratamiento de **3 meses aproximadamente, según el estudio de mercado realizado, corresponde a 2.084 sesiones de Radioterapia**, mientras dure el proceso de Adjudicación de la LPN N° 05/2020 y el proceso de Reparación del Equipo de Acelerador Lineal.

Cabe mencionar que el Instituto Nacional del Cáncer cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo este proceso que se detalla: **Línea presupuestaria INCAN: 12-8-2-2-42-270-30-83.**

Se adjunta para el efecto los documentos respaldatorios del pedido:

a) Formulario N° 1, 3 y 4 de Estudio de Mercado
b) Copia del Contrato sin saldo disponible
c) Nota de Pedido y justificación remitido por el Jefe del Serv. De Oncología Radiante Dr. Julio Rojas.
d) Nota Remitida por la empresa Adjudicada donde informa que ya ha sido utilizada la totalidad del Contrato principal y la ampliación del 20%

Sin otro particular y esperando sus buenos oficios, aprovechamos la ocasión para saludarla con nuestro mayor respeto y consideración.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

LIC. ROBIN CACERES VARGAS
Enc. de Despacho Dcción Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

36

Dr. Nelson Mitsui Director General Instituto Nacional del Cáncer M.S.P. y B.S.

DR. NELSON MITSUI
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

141149
RECIBIDO
11 -09- 2020
DGAF
DAUD
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
FECHA: 11 SET. 2020 HORA: 12:00
N° 141140/20 FIRMA:

000017

DTO. DE ONCOLOGIA RADIANTE
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
INCAN

Dr. Nelson Mitsui

Capiatá, 11 de septiembre de 2020

Director General INCAN

Me dirijo a UD. Con el debido respeto que se merece y por su intermedio a quien corresponda para solicitar en carácter de **URGENTE** hacer posible el Inicio del tratamiento radiante a los siguientes pacientes, debido a que el Único Acelerador Lineal del sistema público se encuentra NO operativo hasta la fecha, además según la disponibilidad de los radio oncólogos recibimos aproximadamente 50 pacientes oncológicos semanales, que aumentan considerablemente esta lista en forma continua. El hospital en un centro de referencia Nacional, donde son derivados pacientes cada día con necesidad de inicio de tratamiento en carácter urgente, en estos casos es imperativo iniciar el tratamiento en las 24 hs. siguientes, otro dato relevante que cada día de retraso en el inicio del tratamiento con radiaciones lleva a un aumento del crecimiento tumoral y a la disminución de la posibilidad de control de la enfermedad. Acuden pacientes con una gran variedad de neoplasias, incluyendo pediátricos, personas con múltiples necesidades, y con las limitaciones propias de que un equipo puede tratar en promedio 72 pacientes por día, con un fraccionamiento en promedio de 25 sesiones. La situación es desesperante por lo tanto solicito se pueda dar la celeridad que amerita esta situación.

Lista de pacientes en espera de inicio de tratamiento son

Nombre y apellido	Cedula de Identidad
1) Alejandra Fernández	765522
2) Mirian Castillo	1695929
3) Ramon Sosa	351965
4) Santiago Esquivel	1987409
5) Teodora Gomez	2577065
6) Leona Cardozo	1390226
7) Juana Lezcano	1890273
8) Ramon Martinez	1172915
9) Cesar Cabrera	1470554
10) Lidia Alviso	3393419
11) Mariana Gonzalez	1413786
12) Alicia Martinez	3538405
13) Dora Zarza	1968769
14) Francisco Lujan	3283482
15) Elsa Aquino	1326050
16) Ceferina Oviedo	1933958
17) Yolanda Cubilla	4155674
18) Angela Ovelar	3409882

DIRECCION GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
Fecha: 11/09/2020
Hora: 08:00
Nº: 920 Firma: Alejandra

MESA DE ENTRADA
11 SEP 2020
Fermina
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Nº 821
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Julio Rojas
Médico Cirujano
Oncología Radioterápica
Reg. Prof. Nº 6945

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL

A Administración

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

000016

19) Reinaldo Godoy	1729967
20) Miguela Cubilla	1729174
21) Petrona Parra	2637919
22) Bernardina Molinas	5943485
23) Florentin Alcaraz	7012140
24) Lucia Guzman	2209565
25) Hermenegilda Portillo	2642491
26) Pintos Zulma	2855040
27) Gloria Leon	921577
28) Mirta Martinez	3231616
29) Noelia Acosta	2578784
30) Susana Franco	1977065
31) Nora del Puerto	578160
32) Clemente Gonzalez	1034223
33) Cinthia Velazquez	2471379
34) Justa Martinez	2620322
35) Petrona Sanabria	1502678
36) Ana Rivarola	329998
37) Sinforiana Pavon	1518629
38) Isabel Arce	1880661
39) Francisca Piris	HC 24103
40) Blasida Cuevas	1680184
41) Gervacia Leiva	1093376
42) Jose Vargas	3014115
43) Jose Aquino	843929
44) Juana Ortigoza	1751256
45) Elva Bogado	4497949
46) Ramona Molinas	3314645
47) Eulogia Cabañas	2081926
48) Cristobal Perez	1355424
49) Rossana Soto	4434401
50) Francisco Gonzalez	3649195
51) Juan de la Cruz Delgado	1983339
52) Roque Fany Mora	238890
53) Damaris Sosa	4809044
54) Maria Estela Curtido	3291918
55) Angelina Benitez	2887083
56) Agueda Medina	2918119
57) Cecilia Sanabria	4198642
58) Juan Benitez	502351
59) Dora Alarcon	2866062
60) Isidora Jara	1263243
61) Delia Arrua	5909135
62) Alejandro López	1589589
63) Adolfo Sánchez	1454800
64) Lilian Báez	3550096
65) Sara Coronel	3980792
66) Gumercinda Villalba	4523057

Dr. Julio Rojas
Médico Cirujano
Oncología Radioterápica
Reg. Prof. Nº 6945

67) Victorina Irala	3878774
68) Teonila Caballero	2674962
69) Ceferina Ortellado	3333241
70) María Magdalena Martínez	731890
71) Augusto Servian	1090750
72) Gregoria Fernández	1412187
73) Gloria Ramírez	2262025
74) Nidia Torales	2284505
75) Andrés Rolón	1090705
76) Claudia Ríos	2950859
77) Maidana Romero	3241268
78) Fermín Martínez	1342901
79) Valentín Barquinero	1025382
80) Liz Barboza	2228699
81) Cipriano Espínola	1824617
82) Ernesto Morel	1602866

Esperando una respuesta con la urgencia que amerita esta situación, lo saludo atentamente.

C/c Lic. Robin Cáceres

Encargado de despacho Administrativo INCAN

C/c Dr. William Villalba

Director Médico INCAN

Dr. Julio Rojas
Médico Cirujano
Oncología Radioterápica
Reg. Prof. Nº 69

Dr. Julio Cesar Rojas Martínez

Jefe dpto. de Oncología Radiante